



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del B° Lomas del Mirador respecto a desagües. -

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido surge a partir de la preocupación de los vecinos que viven en la calle Venecia ante las constantes inundaciones y el poco escurrimiento del agua acumulada durante los días de lluvia.

Que, los vecinos por iniciativa propia, intentan dar mantenimiento a los desagües y realizar trabajo de zanjeo ya que manifiestan que “nadie de la Municipalidad va”, esta presunta desatención de las necesidades de la comunidad debe rectificarse con una solución definitiva que ponga fin a sus problemas.

.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 14 Inc. 2, establece los objetivos de las políticas municipales el de: “Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mejoras en los desagües de la calle Venecia.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal; proceda a realizar mejoras en los desagües, trabajos de zanjeos y/o correcto entubamiento de las mismas de la calle Venecia entre Barcelona y Málaga del Barrio Lomas del Mirador de la Ciudad de Corrientes. -

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**